

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO TURBIO, 19 MAR. 1998

1998-Año de los Municipios

VISTO:

El Expediente N° 00780-UNPA-97 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se trató la firma de un convenio entre nuestra Universidad y Consejo Agrario de la Provincia de Santa Cruz;

Que la firma del mismo tiende a promover la cooperación en el plano científico, la producción e intercambio de información, la capacitación de recursos humanos, los estudios e investigaciones de interés para ambas instituciones y/o para la provincia de Santa Cruz;

Que para ello, se fijó la metodología para desarrollar los objetivos acordados, la designación de profesionales responsables para elaborar un listado de proyectos a desarrollar y la duración del convenio, cual es de tres años;

Que asimismo, se establece la celebración de protocolos adicionales para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el acuerdo;

Que firmadas las actuaciones fueron elevadas para su tratamiento en este Consejo Superior;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación propone en su despacho ratificar lo actuado por el Sr. Rector en representación de la Universidad;

Que puesto a votación, en plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

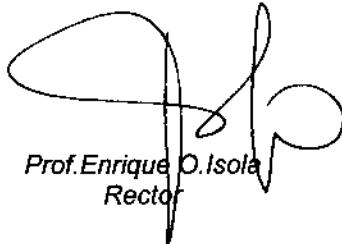
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR el convenio firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Consejo Agrario Provincial con fecha 28 de noviembre de 1997 y que como Anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



Dcv Patricia Schembari
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro 022

RECORTE
1998